

CIRCULAR GENERAL N° 33

Buenos Aires, julio 7 de 2022

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros

Ref.: CUOTAS COMPAÑEROS AFILIADOS JUBILADOS APORTANTES AL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BS.AS.

Como informáramos en anteriores oportunidades, ante la situación generada con motivo del traspaso a la órbita del Estado Nacional de lo que fuera la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, y considerando el planteo formulado por varios compañeros respecto a su intención de continuar afiliados al Sindicato La Fraternidad, sumado a la demora en tramitar el código de descuento correspondiente por parte del I.P.S., como así también las dilaciones que se producen para el otorgamiento de las jubilaciones a los compañeros a pesar de reunir las condiciones requeridas para acceder al beneficio, este Secretariado Nacional resolvió, conforme a lo informado en la Circular General Nro.4/2020, los compañeros que así lo deseen pueden abonar su cuota mensual de la misma manera que se aplica para los Socios Adherentes, tomando como base la Jubilación establecida según los alcances del Decreto 662/81, que actualmente es de Pesos Ochenta y Dos Mil Novecientos Treinta con Dieciséis Centavos (\$ 82.930,16), quedando hasta tanto el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Bs. As., acceda a efectuar los descuentos correspondientes, de la siguiente manera:

- **Cuota Social 3% - \$ 2.487,90**
- **Ayuda Solidaria 1% - \$ 829,30**
- **Seguro de Sepelio/Vida - \$ 425,00**

Con la finalidad de evitar inconvenientes en la contabilización correspondiente a cada compañero, es requisito indispensable que al realizar la transferencia Bancaria informen a esta Secretaria el depósito efectuado con los datos correspondientes al E-mail:ncontreras@lafaternidad.org, caso contrario, ante la falta de comunicación, no será tenido en cuenta su pago ya que no podremos detectar quien corresponde. También se puede realizar el pago por giro telegráfico, y por los motivos que son de público conocimiento, hasta nuevo aviso queda suspendido el pago en efectivo por Caja en esta Sede Central.

En consecuencia, a partir del primero de junio corriente año, el monto a abonar sumando los 3 ítems detallados anteriormente hacen un total de **\$ 3.742,20 (Pesos Tres Mil Setecientos Cuarenta y Dos con Veinte)**.

Sin otro particular, y agradecido desde ya la difusión de la presente por parte de las distintas Secretarías Seccionales y/o Delegaciones, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos muy fraternalmente.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General